SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Miguel Muñoz Ortega, abogado de los Rs. Consejos, Regidor perpetuo, y Thente. de Corregr. de esta Villa p. su Magd. Habiendo visto el aquerdo y respuesta, dada p. el procurador, sindico general, Dijo que aprobaba, y aprobo quanto a lugar en dho. aquerdo, y que se lleve a puro, y debido efecto, y lo firmo.

Ldo. Dn. Miguel Muñoz Ortega

Ante mi. Miguel de Ortega Martinez

Ayuntamto. del dia 24 de Junio de 1741

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Yecla y Sala Capitular de ella a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill setecientos quarenta y un años se juntaron los señores Consejo, Justicia y Regimto. de ella al toque de la campana como se a de costumbre, a saber el señor Lido. Dn. Miguel Muñoz Ortega abogado de los Rs. Consejos Regidor perpetuo y Thenientte Corregr. de ella p. su Magd. y los señores Dn. Juan Juarez como Thenientte de